

INVITACIÓN PÚBLICA CGR NSN MC 026 DE 2017

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ILUMINACIÓN LED

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** silvia.gandolfo@contraloria.gov.co
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Adquisición e instalación de iluminación LED, para la Gerencia Departamental Colegiada Norte de Santander de la Contraloría General de la República, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	Montaje y suministro de tubo LED 16W 6500K e incluye desmonte del existente, con garantía de 2 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista.	Un	20
2	Montaje y suministro de bombillo LED 8W 6500K e incluye desmonte del existente, con garantía de 2 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista.	Un	9
3	Montaje y suministro de tubo LED 24W 6500K e incluye desmonte del existente, con garantía de 2 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista.	Un	8
4	Montaje y suministro de panel LED 30X120 6000K e incluye desmonte del existente, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flujo luminoso: 3200 lm ➤ Vida útil: 35000 h L70 ➤ Eficacia: 80 lm/W ➤ Potencia de entrada: 40 W ➤ Tensión de operación: 100-277 V 50/60 Hz ➤ Factor de Potencia: >0.92 ➤ Garantía: 6 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista. 	Un	28
5	Montaje y suministro de panel LED 18W 6500K e incluye desmonte del existente, con garantía de 2 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista.	Un	52
6	Montaje y suministro de panel LED 60X60 40W 6000K e incluye desmonte del existente, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flujo luminoso: 3200 lm ➤ Vida útil: 35000 h L70 ➤ Eficacia: 80 lm/W ➤ Potencia de entrada: 40 W ➤ Tensión de operación: 100-277 V 50/60 Hz ➤ Factor de Potencia: >0.92 	Un	145

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
	➤ Garantía: 6 años, por reposición, mano a mano, debidamente instalado por el contratista.		
	TOTAL DE UNIDADES	Un	262

Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Grupo	D	Componentes y Suministros
Segmento	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
<i>Familia</i>	<i>11</i>	<i>Iluminación, artefactos y accesorios</i>
Clase	15	Iluminación de interiores y artefactos
Producto	05	Iluminación empotrada

Código UNSPSC 39111505 Iluminación empotrada

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio antes de IVA ofrecido.**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para efectuar la ejecución del contrato será de cuatro (4) días calendario, contados a partir de la comunicación del registro presupuestal vía correo electrónico, a la dirección que indique en la oferta.

V. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	11 de diciembre de 2017
Término máximo para adendas	12 de diciembre de 2017
Presentación de propuestas	13 de diciembre hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación de propuestas	14 de diciembre de 2017
Término para realizar observaciones	15 de diciembre de 2017

Comunicación de aceptación de oferta y presentación de documentos para registro

18 de diciembre de 2017

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato así como el presupuesto oficial en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$28.000.000), incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 110417 del 4 de diciembre de 2017, rubro A-2-0-4-5-1 "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES", del presupuesto asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander.

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato por parte del contratista y una vez surtidos los trámites internos de la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, constancia del supervisor del cumplimiento del contrato y constancia del pago de salud integral y parafiscales, actualizada.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.